

Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30189-19-2147-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2147

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	108,429.5
Muestra Auditada	108,429.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No dispuso de normas generales en materia de control interno que permitieran evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, ni para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, su profesionalización, ni para evaluar su desempeño.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • No mostró evidencia del manual que estableciera la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude. <p>No mostró evidencia de haber establecido las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución.</p>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas que generaron información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecieran entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos. • No definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. • No contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • No proporcionó evidencia del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 26 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, en un nivel de cumplimiento bajo.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel bajo obtenido en la evaluación del control interno, situación que aumenta el riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes para diseñar e implementar el sistema de control interno institucional, así como garantizar su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no ha generado ni puesto en operación las estrategias y mecanismos de control suficientes y razonables para la ejecución de los recursos del fondo, por lo que no se garantiza la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

El Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el oficio número OIC/011/2025 de fecha 15 de enero de 2025 presentó un resumen de la propuesta de acciones para fortalecer el Control Interno con una fecha compromiso del 25 de junio de 2025, con lo que no se atiende lo observado.

2023-D-30189-19-2147-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 108,429.5 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin;

asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió recursos del FAISMUN por 108,429.5 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 5,277.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 113,707.0 miles de pesos. Los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 61 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 111,556.8 miles de pesos, lo que representó el 98.1% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	0	0.00	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.00	0.0
Alcantarillado	0	0.00	0.0			
Drenaje y letrinas	3	5,789.6	5.1	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.00	0.0
Urbanización	31	61,405.8	54.0			
Electrificación rural y de colonias pobres	7	10,023.8	8.8	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	0.00	0.0
Infraestructura básica del sector educativo	19	32,560.5	28.6			
Infraestructura básica del sector salud	0	0.00	0.0			
Mejoramiento de vivienda	0	0.00	0.0	Subtotal (B)	0.00	0.0
				Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	60	109,779.7	96.5	Reintegros a la TESOFE	2,125.4	1.8
Gastos indirectos	1	1,777.1	1.6	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	24.8	0.1
Desarrollo institucional	0	0.00	0.0	Subtotal (C)	2,150.2	1.9
Subtotal (A)	61	111,556.8	98.1			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		113,707.0	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Indicadores de Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	45	87,329.0	76.8
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	1	1,799.5	1.6
Pobreza extrema	14	20,651.2	18.1
TOTALES	60	109,779.7	96.5

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	29	48,373.9	42.5
Complementaria	31	61,405.8	54.0
TOTALES	60	109,779.7	96.5

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, destinó el 76.8% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 54.0% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 1,777.1 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 1.6 % del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto.

4. El Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, presentó un saldo al 31 de marzo de 2024, correspondiente a recursos remanentes del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por 24.8 miles de pesos en la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del fondo, de los cuales se entregó la documentación que acreditó su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa.

Gasto Federalizado

MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Dependencia	Terminación de la cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2024	Importe reintegrado a la TESOFE
1	Tesorería del Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	7773	Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	24.8	24.8
			TOTALES	24.8	24.8

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 13 proyectos por un importe pagado de 39,781.0 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal (LCF)	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Proyecto convenido	Importe pagado
					Previsto en el catálogo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido		
1	212312	Construcción de techados en áreas de impartición de educación física en la Escuela Primaria Venustiano Carranza, clave 30DPR4198S, ubicada en la Colonia Ruiz Cortines.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A		2,141.9
2	335925	Construcción de guarniciones y banquetas incluye muro de contención en la calle Josefa Ortiz de Domínguez, entre la calle Miguel Hidalgo y final en la calle, Col. Miguel Hidalgo de Santiago de la Peña.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A		3,418.1
3	336990	Construcción de pavimentación incluye guarniciones y banquetas en la calle Francisco González Bocanegra, entre las calles camino a Juan Lucas y Anastacio Bustamante, Col. Federico García Blanco.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A		3,200.6

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal (LCF)	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			
					Previsto en el catálogo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	Importe pagado
4	334969	Construcción de guarniciones y banquetas incluye muro de contención en la calle Palmas, entre las calles Gutiérrez Barrios y final de calle, Col. Emiliano Zapata.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,214.2
5	345654	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la calle Vanguardia Veracruzana entre calle Diana Laura Riojas y final de calle y en la calle Luis Donald Colosio entre la calle Vanguardia Veracruzana y Fernando Gutiérrez Barrios, Col. Luis Donald Colosio.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,620.9
6	352411	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la Av. Adolfo López Mateos, entre la calle Guásima y la Nogal, Col. Ampliación Rodríguez Cano.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	8,489.6
7	352943	Construcción de Pavimentación con concreto hidráulico, guarniciones y banquetas en la prolongación Lucio Blanco, entre pavimento existente y calle Libertad, Col. Anáhuac.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,498.3
8	347783	Construcción de techados en áreas de impartición de educación física en Escuela Telesecundaria Emiliano Zapata, clave 30DTV0467U, ubicado en la Localidad Aire Libre Km. 15.	Infraestructura básica del sector educativo	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	2,143.2
9	346989	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico, guarniciones y banquetas incluye muro de contención en la calle Plutarco Elías Calles, entre calle Lázaro Cárdenas y Av. Adolfo López Mateos, Col. Olímpica.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,552.9
10	224394	Ampliación de electrificación rural en Localidad Chacoaco.	Electrificación rural y de colonias pobres	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	2,011.6
11	232912	Construcción de drenaje sanitario en la calle Antonio Plaza entre Fidel Herrera y Final de calle, calle Rosa Borunda entre Antonio Plaza y Juan González Hernández, calle Juan González Hernández entre Fidel Herrera y Joaquín Quiroz, andador A entre calle Rosa Borunda y final de calle y andador B entre calle Rosa Borunda y final de calle, Col. Bugambilias.	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,234.4
12	235537	Rehabilitación de drenaje sanitario en la Colonia Manlio Fabio Altamirano en el cruce del puente Tuxpan en la Localidad de Santiago de La Peña.	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,755.9
13	347794	Construcción de techados en áreas de impartición de educación física en Escuela Prim. José Alonso, clave 30EPR2532R, ubicado en la Localidad de Chiconcoa.	Infraestructura básica del sector educativo	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	2,499.4
								TOTAL 39,781.0

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, 13 contratos por un importe de 39,781.0 miles de pesos, los cuales fueron por invitación a cuando menos tres personas, de los que se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para la modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

8. El Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, 2 contratos de obra pública por un importe de 3,632.6 miles de pesos de conformidad a la normativa aplicable, ya que se verificó que presentaron la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT dentro del plazo y en sentido positivo.

9. Con la revisión de la documentación que integró 1 expediente técnico unitario de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de obra pública que amparó 1 proyecto financiado con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fue seleccionado para su revisión, se comprobó que el Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio

de su Dirección de Obras Públicas, en un contrato de obra pública por un importe contratado y pagado de 1,234.4 miles de pesos, no presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente expedida por el SAT, por lo que no se pudo constatar que el contratista estuviera al corriente de sus obligaciones fiscales antes de la suscripción del contrato.

MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL FAISMUN QUE NO PRESENTARON OPINIÓN
DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons	Número MIDS	Número de contrato	Contratista	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Contrato		Importe pagado	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales
						Importe	Fecha de suscripción		
1	232912	DOP_20233 01890006_I 3_C0065	Misael S.V.	Invitación a cuando menos tres personas	Construcción de drenaje sanitario en la calle Antonio plaza entre Fidel Herrera y final de calle, calle Rosa Borunda entre Antonio plaza y Juan González Hernández, calle Juan González Hernández entre Fidel Herrera y Joaquín Quiroz, andador a entre calle Rosa Borunda y final de calle y andador b entre calle Rosa Borunda y final de calle, col. Bugambilias. TOTAL:	1,234.4	26/12/2023	1,234.4	No la presentó

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, correspondiente al contrato número DOP_2023301890006_I3_C0065 por un importe pagado de 1,234,374.78 pesos, de fecha 15 de diciembre de 2023, en sentido positivo y dentro del plazo de vigencia establecido en la normativa aplicable, por lo que acreditó que el contratista se encontró al corriente con sus obligaciones fiscales, antes de la suscripción del contrato, con lo que se solventa lo observado.

10. Con la revisión de la documentación que integraron 10 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de obra pública que ampararon 10 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión por un importe contratado y pagado de 34,914.1 miles de pesos, se comprobó que el Municipio de Tuxpan Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio

de su Dirección de Obras Públicas, en 7 contratos de obra pública por un importe 25,743.4 miles de pesos, presentaron la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el SAT en sentido positivo; sin embargo, su emisión fue de 72 a 220 días naturales posteriores a la suscripción de los contratos; mientras que, en 3 contratos por un importe de 9,170.7 miles de pesos, se verificó que las opiniones fueron emitidas de 204 a 648 días naturales antes de la suscripción de los contratos, por lo que no se pudo constatar que 9 contratistas estuvieran al corriente de sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los 10 contratos de obra pública.

MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL FAISMUN

CON OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO FUERA DE PLAZO

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Núm. Cons	Número MIDS	Número de contrato	Contratista	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Contrato		Importe pagado	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales		
						Importe	Fecha de suscripción		Fecha	Días naturales	Vigencia
1	212312	DOP_2023 301890048 _I3_C0024	Compañía Constructora Maridi, S. de R. L. de C. V.	Invitación a cuando menos tres personas	Construcción de techados en áreas de impartición de educación física en la Esc. Prim. Venustiano Carranza, clave 30DPR4198S, ubicada en la col. Ruiz Cortines.	2,141.9	29/09/2023	2,141.9	06/05/2024	220	Fuera de plazo (después)
2	335925	DOP_2023 301890029 _I3_C0026	L.A.R.C	Invitación a cuando menos tres personas	Construcción de guarniciones y banquetas incluye muro de contención en la calle Josefa Ortiz de Domínguez, entre la calle Miguel Hidalgo y final en la calle, col. Miguel Hidalgo de Santiago de la Peña.	3,418.1	12/10/2023	3,418.1	29/04/2024	200	Fuera de plazo (después)
3	352411	DOP_2023 301890068 _I3_C0047	Delars Construcciones, S.A. de C.V.	Invitación a cuando menos tres personas	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la Av. Adolfo López Mateos, entre la calle Guásima y la Nogal, col. Ampliación Rodríguez Cano.	8,489.6	04/12/2023	8,489.6	12/04/2024	130	Fuera de plazo (después)
4	352943	DOP_2023 301890069 _I3_C0048	Jael O.H	Invitación a cuando menos tres personas	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico, guarniciones y banquetas en la prolongación Lucio Blanco, entre pavimento existente y calle Libertad, col. Anáhuac.	3,498.3	04/12/2023	3,498.3	05/04/2024	123	Fuera de plazo (después)

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm. Cons	Número MIDS	Número de contrato	Contratista	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Contrato		Importe pagado	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales		
						Importe	Fecha de suscripción		Fecha	Días naturales	Vigencia
5	347783	DOP_2023 301890064 _I3_C0049	Grupo Garest, S.A. de C.V.	Invitación a cuando menos tres personas	Construcción de techados en áreas de impartición de educación física en escuela telesecundaria Emiliano Zapata, clave 30DTVO467U, ubicado en la localidad aire libre km 15.	2,143.2	04/12/2023	2,143.2	14/02/2024	72	Fuera de plazo (después)
6	346989	DOP_2023 301890057 _I3_C0054	Grupo Constructor Malaki Nakú, S.A. de C.V.	Invitación a cuando menos tres personas	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico, guarniciones y banquetas incluye muro de contención en la calle Plutarco Elías calles, entre calle Lázaro Cárdenas y Av. Adolfo López Mateos, col. Olímpica.	3,552.9	11/12/2023	3,552.9	02/07/2024	204	Fuera de plazo (después)
7	347794	DOP_2023 301890065 _I3_C0062	Compañía Constructora Maridi, S. de R. L. de C. V.	Invitación a cuando menos tres personas	Construcción de techados en áreas de impartición de educación física en Escuela Prim. José Alonso, clave 30EPR2532R, ubicado en la localidad de Chiconcoa.	2,499.4	26/12/2023	2,499.4	06/05/2024	132	Fuera de plazo (después)
8	336990	DOP_2023 301890010 _I3_C0041	REMAPA, S.A. de C.V.	Invitación a cuando menos tres personas	Construcción de pavimentación incluye guarniciones y banquetas en la calle Francisco González Bocanegra, entre las calles camino a Juan Lucas y Anastacio Bustamante, col. Federico García Blanco.	3,200.6	01/12/2023	3,200.6	11/05/2023	204	Fuera de plazo (antes)
9	334969	DOP_202330 1890021_I3_C0042	Islas y Tecnología, S.A. de C.V.	Invitación a cuando menos tres personas	Construcción de guarniciones y banquetas incluye muro de contención en la calle Palmas, entre las calles Gutiérrez Barrios y final de calle, col. Emiliano Zapata.	2,214.2	01/12/2023	2,214.2	11/05/2023	204	Fuera de plazo (antes)
10	235537	DOP_202330 1890007_I3_C0067	Grupo Gama de Veracruz, S.A. de C.V.	Invitación a cuando menos tres personas	Rehabilitación de drenaje sanitario en la colonia Manlio Fabio Altamirano (en el cruce del puente Tuxpan) en la localidad de Santiago de la Peña.	3,755.9	26/12/2023	3,755.9	18/03/2022	648	Fuera de plazo (antes)
TOTAL:						34,914.1		34,914.1			

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las opiniones del cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el Servicio de Administración Tributaria correspondientes a 3 contratos con números DOP_2023301890048_I3_C0024, DOP_2023301890068_I3_C0047 y DOP_2023301890065_I3_C0062, de fechas 30 de agosto de 2023, 7 de noviembre de 2023 y 4 de diciembre de 2023, en sentido positivo y dentro del plazo de vigencia establecido en la normativa aplicable, por lo que acreditó que 2 contratistas se encontraron al corriente de sus obligaciones fiscales, antes de la suscripción de los 3 contratos, con lo que aclara un monto observado de 13,130,876.51 pesos; además presentó declaraciones fiscales y mensuales correspondiente a 5 contratistas; sin embargo, queda pendiente presentar las opiniones del cumplimiento de obligaciones fiscales de 7 contratos por un monto pagado de 21,783,218.62 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-D-30189-19-2147-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 21,783,218.62 pesos (veintiún millones setecientos ochenta y tres mil doscientos dieciocho pesos 62/100 M.N.), por concepto de siete contratos de obra pública: DOP_2023301890029_I3_C0026, DOP_2023301890069_I3_C0048, DOP_2023301890064_I3_C0049, DOP_2023301890057_I3_C0054, DOP_2023301890010_I3_C0041, DOP_2023301890021_I3_C0042 y DOP_2023301890007_I3_C0067, financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, en los que no se pudo comprobar que los contratistas estuvieran al corriente de sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos, ya que presentaron la opinión de cumplimiento expedida por el Servicio de Administración Tributaria fuera del plazo de vigencia establecido en la normativa.

11. Con la revisión de la documentación que integró un expediente técnico unitario de obra pública que amparó un proyecto financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fue seleccionado para su revisión, se comprobó que el Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó dicha obra conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que el contratista cumplió las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que por atraso en la entrega del anticipo se suscribió un convenio de reprogramación en el plazo de ejecución; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de la dependencia ejecutora y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

12. Con la revisión de la documentación que integraron 12 expedientes técnicos unitarios de obra pública que ampararon 12 proyectos por un importe pagado de 37,281.7 miles de pesos, financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, que fueron seleccionados para

su revisión, se comprobó que el Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de su Dirección de Obras Públicas, presentó las estimaciones pagadas que estuvieron soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora; sin embargo, estas fueron formuladas con periodicidad mayor a un mes calendario.

MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
RELACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL FAISMUN QUE NO SE EJECUTARON
DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA APLICABLE
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

N.º Cons.	Número de MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Importe pagado	Estimación número	Periodo de ejecución		
						Del	Al	Días naturales
1	212312	DOP_2023301 890048_I3_CO 024	Construcción de techados en áreas de impartición de educación física en la Esc. Prim. Venustiano Carranza, clave 30DPR4198S, ubicada en la col. Ruiz Cortines.	2,141.9	EST F	26/11/2023	02/01/2024	37
2	335925	DOP_2023301 890029_I3_CO 026	Construcción de guarniciones y banquetas incluye muro de contención en la calle Josefa Ortiz de Domínguez, entre la calle Miguel Hidalgo y final en la calle, col. Miguel Hidalgo de Santiago de la Peña.	3,418.1	EST F	15/11/2023	09/01/2024	55
3	336990	DOP_2023301 890010_I3_CO 041	Construcción de pavimentación incluye guarniciones y banquetas en la calle Francisco González Bocanegra, entre las calles camino a Juan Lucas y Anastacio Bustamante, col. Federico García Blanco.	3,200.6	EST 1	11/01/2024	06/03/2024	55
4	334969	DOP_2023301 890021_I3_CO 042	Construcción de guarniciones y banquetas incluye muro de contención en la calle Palmas, entre las calles Gutiérrez Barrios y final de calle, col. Emiliano Zapata.	2,214.2	EST F	08/02/24	23/03/24	44
5	345654	DOP_2023301 890055_I3_CO 043	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la calle Vanguardia Veracruzana entre calle Diana Laura Riojas y final de calle y en la calle Luis Donald Colosio entre la calle Vanguardia Veracruzana y Fernando Gutiérrez Barrios, col. Luis Donald Colosio.	1,620.9	EST 1	09/01/2024	16/02/2024	38
6	352411	DOP_2023301 890068_I3_CO 047	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la Av. Adolfo López Mateos, entre la calle Guásima y la Nogal, col. Ampliación Rodríguez Cano.	8,489.6	EST F	04/01/2024	17/02/2024	44
7	352943	DOP_2023301 890069_I3_CO 048	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico, guarniciones y banquetas en la prolongación Lucio Blanco, entre pavimento existente y calle Libertad, col. Anáhuac.	3,498.4	EST F	18/12/2023	01/03/2024	74
8	347783	DOP_2023301 890064_I3_CO 049	Construcción de techados en áreas de impartición de educación física en escuela telesecundaria Emiliano Zapata, clave 30DTV0467U, ubicado en la localidad aire libre km 15.	2,143.2	EST 1	18/12/2023	26/01/2024	39
9	346989	DOP_2023301 890057_I3_CO 054	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico, guarniciones y banquetas incluye muro de contención en la calle Plutarco Elías calles, entre calle Lázaro Cárdenas y Av. Adolfo López Mateos, col. Olímpica.	3,552.9	EST F	22/12/2023	05/03/2024	74

Gasto Federalizado

N.º Cons.	Número de MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Importe pagado	Estimación número	Periodo de ejecución		
						Del	Al	Días naturales
10	232912	DOP_2023301 890006_I3_CO 065	Construcción de drenaje sanitario en la calle Antonio plaza entre Fidel Herrera y final de calle, calle Rosa Borunda entre Antonio plaza y Juan González Hernández, calle Juan González Hernández entre Fidel Herrera y Joaquín Quiroz, andador a entre calle Rosa Borunda y final de calle y andador b entre calle Rosa Borunda y final de calle, col. Bugambilias.	1,234.4	EST 1	28/12/2023	30/01/2024	33
11	235537	DOP_2023301 890007_I3_CO 067	Rehabilitación de drenaje sanitario en la colonia Manlio Fabio Altamirano (en el cruce del puente Tuxpan) en la localidad de Santiago de la Peña.	3,755.9	EST F	31/01/2024	11/03/2024	40
12	224394	DOP_2023301 890036_I3_CO 068	Ampliación de electrificación rural en localidad Chacoaco.	2,011.6	EST 1	09/01/2024	25/02/2024	47
TOTAL:						37,281.7		

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Titular del Área de Investigación del Órgano de Control Interno Autónomo del Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número AI-03-2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

13. Se realizó la verificación física de los 13 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de su Dirección de Obras Públicas, con un importe pagado de 39,781.0 miles de pesos, de los que se comprobó que correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas, en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo y una obra fue entregada a la Comisión Federal de Electricidad, quien es la responsable de mantenerla en niveles apropiados de funcionamiento y vigilar su uso, operación, mantenimiento y conservación.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

14. El Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, cumplió parcialmente sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y

que difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; sin embargo, se verificó que no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a la SHCP y la información financiera.

El Titular del Área de Investigación del Órgano de Control Interno Autónomo del Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número AI-04-2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 21,783,218.62 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Aseguramiento de calidad.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Solicitud de Aclaración.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito

Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 108,429.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió recursos del fondo por 108,429.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 5,277.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 113,707.0 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 61 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 111,556.8 miles de pesos, lo que representó el 98.1% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes con lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, del Código fiscal de la Federación y de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el 2023, ya que se observó que formuló las estimaciones pagadas con periodicidad mayor a un mes calendario; además, formalizó contratos por un monto total de 36,148.5 miles de pesos de los cuales se observó que en uno por un monto pagado de 1,234.4 miles de pesos no presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria dentro del plazo señalado en la normativa, lo cual fue aclarado antes de la emisión de este informe; asimismo, de 10 contratos adjudicados, correspondientes a 9 contratistas, no acreditó que estuvieran al corriente de sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos de obra pública, pero aclaró 3 contratos por un monto pagado de 13,130.9 miles de pesos, de lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 21,783.2 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, no presentó de forma congruente los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a la

Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información financiera; la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 54.0% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 28.6% a infraestructura básica del sector educativo, el 8.8% a electrificación rural y de colonias pobres, el 5.1% a drenaje y letrinas, y el 1.6% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 76.8% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 54.0% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se ajustó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números OCI/011/2025 y OCI/048/2025 de fechas 15 y 23 de enero de 2025, respectivamente, mediante los cuales se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados número 1 se considera como no atendido y el 10 se atiende parcialmente.

1450



Tuxpan
Ciudad y Puerto
H. Ayuntamiento 2022-2025

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

0214



0060

MTRO. ERNESTO BLANCO SANDOVAL
DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C2"
"FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"
P R E S E N T E.-

OFICIO:	OCI/011/2025
ASUNTO:	SE REMITEN JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

RECIBIDO
16 ENE 2025
OFICIALIA DE PARTES

Por medio del presente y en atención al oficio número DAGF "C.2/128/2024", en el cual da a conocer la cedula de resultados finales y de las observaciones preliminares derivados de la auditoria 2147 con título al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la Cuenta Pública 2023, emitido por la Auditora Superior de la Federación, hago de su conocimiento la relación de expedientes (PRAS) radicados con motivo de las observaciones preliminares vertidas en la cedula en comento, mismas que se detallan a continuación:

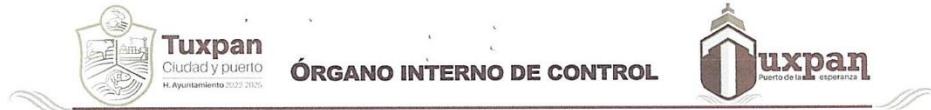
OBSERVACIÓN	EXPEDIENTE
Resultado 9 5.1.1 Obras y acciones sociales (obra pública por contrato).	AI-01-2025
Resultado 10 5.1.1 Obras y acciones sociales (obra pública por contrato).	AI-02-2025
Resultado 12 5.1.2 Obras y acciones sociales (obra pública por contrato).	AI-03-2025
Resultado 14 6.1 Transparencia en el ejercicio de los recursos.	AI-04-2025

Por lo que me permite tener a bien remitir copias certificadas de todos y cada uno de los expedientes arriba enlistados de manera física, atendiendo las indicaciones del cuerpo de auditores.

De igual manera y en vía de Justificación y Aclaración para los resultados con observación, señalados en la Cedula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, me permite realizar las siguientes manifestaciones con la finalidad de **Justificar y/o Aclarar** dichas observaciones.



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
Av. Juárez No. 20 Col. Centro
C.P. 92800



1.1 resultado 1

Procedimiento Núm. 1.1

...Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el marco integrado de control emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diferentes elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes...

JUSTIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN.

Por cuanto hace a este Resultados se anexa, el documento denominado "Propuesta de acciones para la atención y mejora en el control interno, del Órgano Interno de Control de Tuxpan, Veracruz" que contiene los Compromisos de atención de cada una de las debilidades plasmadas en este Resultados.

Resultado 9

Procedimiento Núm.: 5.1.1

...De la revisión que integró 1 expediente técnico unitario de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de obra pública que amparó 1 proyecto financiado con recursos de FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fue seleccionado para su revisión, se comprobó que el Municipio de Tuxpan Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de su Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, en un contrato de obra pública por un importe de 1,234,374.78 pesos, no presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente expedida por el SAT; por lo que no se pudo constatar que el contratista estuviera al corriente con sus obligaciones fiscales previo a la suscripción del contrato; en incumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo, 27, fracción XI, inciso a); de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el 2023, Reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37; y del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D...

JUSTIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN.

Por cuanto hace a este resultado, se remite copia de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de MISael SALAZAR VAZQUEZ. Con fecha de emisión de 15 de diciembre del 2023.

Por consiguiente, se inició el procedimiento administrativo correspondiente, con numero AI-01-2025 a fin de deslindar la responsabilidad de los servidores públicos involucrados, Del cual se remite Copia Certificada anexa al presente.



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
Av. Juárez No. 20 Col. Centro
C.P. 92800



Resultado 10

Procedimiento Núm.: 5.1.1

...De la revisión a la documentación que integró 10 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de obra pública que ampararon 10 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que el Municipio de Tuxpan Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de su dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, en 7 contratos de obra pública por un importe de 25,743,439.18 pesos, presentaron la opinión de cumplimiento de obligaciónes fiscales expedida por el SAT en sentido positivo; sin embargo, su emisión fue de 72 a 220 días naturales posteriores a la suscripción de los contratos; mientras que, en 3 contratos por un importe de 9,170,655.95 pesos, se verificó que las opiniones fueron emitidas de 204 a 648 días naturales previos a la suscripción de los contratos, por lo que no se pudo constatar que los 10 contratos adjudicados correspondientes a 9 contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales previo a la suscripción de los contratos, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 27, fracción XVI; y de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el 2023, Reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 y del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D...

JUSTIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN.

Por cuanto hace a este resultado, anexo al Presente se remiten, copias de las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales correspondientes a los contratos ya mencionados, de los contratos siguientes:

DOP_2023301890048_I3_C0024 (Con fecha de documento expedido el día 30/08/2023)

DOP_2023301890068_I3_C0047 (Con fecha de documento expedido el día 07/11/2023)

DOP_2023301890065_I3_C0062 (Con fecha de documento expedido el día 04/12/2023)

Adicionalmente, se inició el procedimiento administrativo correspondiente, con numero AI-02-2025 a fin de deslindar la responsabilidad de los servidores públicos involucrados, del cual se remite Copia Certificada anexa al presente.



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
Av. Juárez No. 20 Col. Centro
C.P. 92800



Resultado 12

Procedimiento Núm.: 5.1.21

...De la revisión a la documentación que integraron 12 expedientes técnicos unitarios de obra que ampararon 12 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que el Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de su Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, presentó las estimaciones pagadas que estuvieron soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora; sin embargo, fueron formuladas con periodicidad mayor a un mes calendario, en cumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas de Estado del Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 65; y de los contratos de obra pública números DOP_2023301890048_I3_C0024, DOP_2023301890029_I3_C0026, DOP_2023301890010_I3_C0041, DOP_2023301890021_I3_C0042, DOP_2023301890055_I3_C0043, DOP_2023301890068_I3_C0047, DOP_2023301890069_I3_C0048, DOP_2023301890064_I3_C0049, DOP_2023301890057_I3_C0054, DOP_2023301890006_I3_C0065, DOP_2023301890007_I3_C0067 y DOP_2023301890036_I3_C0068, Cláusula noventa "Forma de pago", párrafo primero...

JUSTIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN.

Por cuanto hace a este Resultado se inició el procedimiento administrativo correspondiente, con numero **AI-03-2025** a fin de deslindar la responsabilidad de los servidores públicos involucrados. Del cual se remite Copia Certificada anexa al presente.

resultado 14

Procedimiento Núm.: 6.1

...Con la revisión de la información presentada por el Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, respecto del cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el SEFT, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y que difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; sin embargo, se verificó que no existió congruencia en la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a la SHCP y la información financiera, en incumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 72...

JUSTIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN.

En atención a la observación se giro la orden de radicación del PRAS correspondiente, asignando el número de expediente **AI-04-2025** con la finalidad de deslindar la responsabilidad de los servidores públicos involucrados, por lo que anexo al presente se remite Copia Certificada del Expediente número **AI-04-2025**

Por todo lo anteriormente manifestado atentamente pido.



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
Av. Juárez No. 20 Col. Centro
C.P. 92800



UNICO: Se tenga por atendidas, aclaradas y en su caso justificadas las observaciones preliminares vertidas en la cedula de resultados finales y de las observaciones preliminares derivados de la auditoria 2147 con título al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la Cuenta Pública 2023

Sin más por el momento me despido de usted, le agradezco su atención al presente.

ATENTAMENTE.
Tuxpan de Rodríguez Cano, Ver., a 15 de enero de 2025.

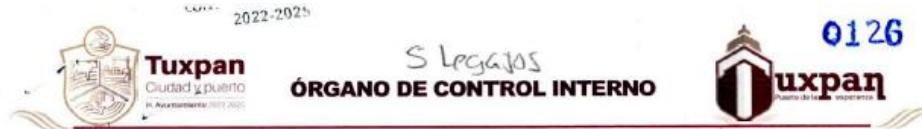
Lic. Martín Guevara Ramos.
Titular del Órgano de Control Interno Autónomo del
H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Ver.



C.C.P. ARCHIVO
MGR/magr



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
Av. Juárez No. 20 Col. Centro
C.P. 92800



2022-2025
0389
MTRO. ERNESTO BLANCO SANDOVAL
DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C2"
"FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"
P R E S E N T E.-

Oficio No. OCI/048/2025
RECIBIDO
24 ENE 2025
10:12
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

En alcance a mi similar no. OCI/011/2025 de fecha 15 de enero de 2025 y con relación al Acta de resultados finales y de las observaciones preliminares derivadas de la Auditoria 2147 con Titulo al fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la Cuenta Pública 2023, de fecha del 17 de enero de 2025, específicamente me refiero al resultado **número 10**, procedimiento 5.1.1 donde señala que el Municipio de Tuxpan Veracruz por medio de la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, presentaron la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT en sentido positivo de contratistas a quienes se les asigno la contratación de obra pública. Sin embargo, se incumplió con la temporalidad requerida en la legislación invocada en el documento a que hago referencia.

Al respecto me permito adjuntar al presente, declaraciones fiscales mensuales y anual correspondientes al ejercicio 2023 de los contratistas enlistados a continuación:

LUIS ALBERTO RUBIO CAPITAIN
JAEI OLMEDO HERNANDEZ
GRUPO CONSTRUCTOR MALAKI NAKU, S.A. DE C.V.
ISLAS Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.
GRUPO GAMA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.

Lo anterior atendiendo el termino concedido en el acta en comento.

Sin otro sobre el particular aprovecho para reiterarle mis consideraciones.



ATENTAMENTE

Tuxpan Veracruz, a 23 de enero de 2025

LIC. MARTÍN GUEVARA RAMOS
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
DEL MUNICIPIO DE TUXPAN VER.



c.c.p. Archivo.
MGR/jogh



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodriguez Cano, Veracruz
Av. Juárez No. 20 Col. Centro
C.P. 92800



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en la cuenta bancaria, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería, y la Dirección de Obras Públicas, ambas del Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo, y 45, párrafo cuarto
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17
3. Código Fiscal de la Federación: artículo 32-D
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre, Título Tercero, Capítulo II, Secciones Primera, Segunda, Tercera y Cuarta.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo, 27, fracción XVI.

Resolución de Miscelánea Fiscal para el 2023, Reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.